3 meses Si es 9 DAA 1026

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	**SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS**	Versión: 8 Fecha de aprobación: 18/10/2023 Código: 18-01-FO-0012	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

1.Bogotá DC enero de 2026

2. INFORMACIÓN

2.1. La solicitud está incluida en el Plan de adquisiciones: Si: x No:

2.2. Justificación de la necesidad:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., fue creada en marco de la reorganización del sector salud en el Distrito Capital en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo 641 de abril 6 de 2016, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá D.C, mediante el cual se reorganiza el sector salud del Distrito Capital y que dispuso: Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: (…) Empresas Sociales del Estado de: Pablo VI Bosa, del Sur, Bosa, Fontibón y Occidente de Kennedy, se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.".

De conformidad con el artículo 2. Naturaleza Jurídica contenida en los Estatutos , es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es la prestación de servicio público de salud a cargo del Estado, por lo que tiene a su cargo acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la Salud, ejecutando planes, programas, proyectos y actividades de investigación y docencia, observando los principios de igualdad, solidaridad y rentabilidad social.

Derivado de lo anterior, esta Subred presta servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo para brindar atención integral, con altos estándares de calidad y eficiencia, en cumplimiento de las normas vigentes de habilitación y acreditación, contribuyendo al desarrollo social y la mejora en la calidad de vida, la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad en la población usuaria y sus familias.

Con el propósito de satisfacer sus requerimientos y necesidades, esta ESE debe adelantar procesos de adquisición de bienes y/o servicios, todos los cuales se rigen por normas de Derecho Privado, conforme lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197, de la Ley 100 de 1993; el Código Civil; el Código de Comercio; sus Estatutos y Manual de Contratación vigentes y le asiste la facultad de, discrecionalmente, utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Por la naturaleza de su régimen de derecho privado y, en el marco de la modalidad de contratación directa, es importante precisar que, las estipulaciones y el contenido del presente documento, como en general el proceso de contratación, no obligan ni tampoco comprometen a la Entidad a realizar una adjudicación, ni de concluirlo mediante la celebración de un contrato. Por tanto, la entidad podrá dar por terminado el proceso en cualquier momento sin que haya lugar a indemnizaciones, reconocimientos económicos o recompensas de cualquier otra índole.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, que se encuentra organizada como Empresa Social del Estado, además de contar con el despacho de la Gerente, encargado de dirigir y organizar, en torno a su misión y sus objetivos, los intereses de la Entidad mediante la expedición de políticas institucionales y el diseño de estrategias de servicios, cuenta con dos subgerencias que se encargan por un lado, los procesos de producción y prestación de servicios de salud y, por el otro, la planeación, adquisición, manejo y optimización de los recursos necesarios para funcionar, a saber, la Subgerencia de Prestación de servicios de Salud y la Subgerencia Corporativa, respectivamente.

Con el propósito de desarrollar sus objetivos misionales, el artículo 12 del Acuerdo 15 de 2017 dispone que, entre otras, son funciones de la Subgerencia de Servicios de Salud:

"(…) 1. Planear, organizar, controlar, evaluar y mejorar el desarrollo del Modelo de Atención Integral en Salud y la Implementación de las rutas, según las políticas y directrices establecidas en el sector

(…) 2. Planear la prestación de los servicios a través del uso eficiente de la capacidad instalada física y humana, para dar respuesta a las necesidades de la población sujeto de atención

(…) 3. Implementar las rutas de atención priorizadas por la Red Distrital de Servicios de Salud, en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud, con criterios de eficiencia y calidad.

(…) 6. Planear, controlar y evaluar la prestación de servicios de salud que oferta la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., en el marco de la gestión del riesgo en salud.

(…) 16. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia".

Por su parte, el artículo 17 del mencionado Acuerdo 15, refiere que la Dirección de Gestión del Riesgo en Salud, tiene a su cargo, entre otras:

"1. Liderar el proceso de planeación de los Servicios de Urgencias, con base en la capacidad instalada y el direccionamiento estratégico de la Subred, en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud, con criterios de eficiencia y calidad.

2. Elaborar y/o actualizar el diagnóstico de la situación de salud de la población de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E: y definir las intervenciones prioritarias pertinentes.

3. Participar en la implementación de las rutas de atención priorizadas por la red Distrital de Servicios de Salud, en el marco Modelo de Atención priorizadas por la Red Distrital de Servicios de Salud, en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud, con criterios de eficiencia y calidad (…)".

A la luz de estas funciones, la citada Dirección es la encargada de desarrollar las intervenciones, implementaciones, procedimientos y actividades requeridas para una adecuada gestión de la Salud Pública de acuerdo a los fines delimitados por el Distrito Capital y, en ese sentido, ejecuta, hace seguimiento y evalúa el cumplimiento de los compromisos que la Subred, como Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) tiene dentro del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC).
Frente al Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas la Resolución 295 de 2023 , expedida por el MSPS, lo define como

"Un plan de beneficios compuesto por intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo, las cuales se enmarcan en las estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud (PTS), y buscan impactar positivamente los determinantes sociales de la salud y alcanzar los resultados definidos en estos el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud.

Comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos, los cuales se ejecutan de manera complementaria a otros planes de beneficios, buscando la articulación con otros recursos disponibles en el territorio, de modo que se garantice la armonización de recursos del Sistema de Salud y de otros sectores que concurran en la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud" (Subraya y negrillas fuera del texto).

Lo cual permite identificar que a través de este mecanismo se busca la atención integral e oportuna desde la Salud Pública, la promoción de la Salud y la Gestión del Riesgo, situación que han adoptado las Entidades Territoriales y con la cual han avanzado de forma importante en la implementación de la Estrategia de Atención Primaria por medio de la respectiva organización de equipos de salud que brindan apoyo y servicios de forma complementario para el cumplimiento de las actividades del PSPIC

Así las cosas, es menester indicar que, para una eficaz gestión de la Salud Pública, las entidades a cargo, puntualmente, las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) deben implementar y fortalecer sus procesos para garantizar que, en el marco de sus competencias, se puedan llevar a cabo las acciones propuestas, para ello la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E ha realizado la suscripción del Convenio Interadministrativo 8388233-2025 con el Fondo Financiero Distrital- FFDS, cuyo objeto es:"

"PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO: Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, para realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital y de gestión de la salud pública, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y ambiental"

De manera seguida a lo anterior, complementa su objeto indicando en la Cláusula Segunda, el alcance del mismo, lo cual especifica las acciones más a importante a implementar por medio del convenio, delimitándolo así: "SEGUNDA. – ALCANCE: A través de este convenio se aunarán esfuerzos entre el FFDS-SDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E; en cumplimiento del objeto del convenio, las partes se comprometen a aportar los recursos económicos, técnicos y administrativos, de acuerdo con los compromisos de cada entidad, para la implementación de las intervenciones, procedimientos, actividades colectivas e individuales de alta externalidad y gestión de insumos, del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PSPIC y las de apoyo a la Gestión en Salud Pública en los territorios de Bogotá D.C., referentes a las competencias de la Subsecretaría de Salud Pública; de acuerdo con el Plan Territorial de Salud y las metas de los proyectos de inversión descritas en el Anexo Nº 5 "Justificación y metas del Plan Territorial de Salud SSSP", los lineamientos señalados en los Anexos Nº 6 ". Lineamientos Técnicos de la Gestión en Salud Pública –GSP y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas"; anexo Nº 7 "Plan Programático y Presupuestal -PPP", Anexo Nº 8 ". Insumos requeridos para la operación de la GSP y PSPIC" y Anexo N° 9 "Criterios de glosas"; en los cuales se establecen las directrices para la ejecución de las acciones integradas y los productos, documentos que son de obligatorio cumplimiento por parte de la Subred".

Del objeto y su alcance, así como de los fines precisos de la naturaleza del Convenio mismo se desprende su vez, los compromisos del Convenio Interadministrativo suscrito tanto por parte del FFDS-SDS, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente y aquellos que son comunes para ambas partes que en conjunto logran un eficaz cumplimiento, dentro de ellos, se tienen entre otros los siguientes:

Frente a la Subdred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente

"(…) CLÁUSULA OCTAVA. - COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

1.Planear, realizar, controlar y responder directamente por las intervenciones, procedimientos, actividades y gestión de insumos, para contribuir al cumplimiento de metas del Plan Decenal de Salud Pública y del Plan Territorial de Salud, de acuerdo con lo establecido en los anexos del presente convenio".
(...)
Frente al FFDS-SDS

"(…) CLÁUSULA NOVENA. - COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL FFDS-SDS

4 9121503
4 9 121500. Compos

"#: 3 Suministrar los elementos y/o espacios necesarios para la ejecución del objeto del convenio si a ello hubiere lugar.

(...)"
Y de la misma manera en los compromisos comunes se encuentra

"(...) CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. - COMPROMISOS COMUNES PERSEGUIDOS

5 Apoyar la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido, atender las solicitudes formuladas por las partes, resolver inconvenientes que se presenten durante la ejecución del convenio, de manera oportuna y eficiente y en general realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del mismo.
(...)

De lo anterior se logra identificar que los compromisos establecidos en el convenio tanto comunes como específicos de cada una de las partes están inclinados al cabal cumplimiento del PSPIC, y que ello conlleva a todas aquellas actividades y operaciones que sean necesarios para ellos, dentro de lo cual se puede interpretar que aquellas actuaciones administrativas de adquisición de insumos para actuaciones asistenciales hacen parte de las mismas, para la efectiva ejecución del mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace importante indicar que la suscripción de dicho convenio viene atada al cumplimiento de los compromisos adquiridos de acuerdo con el Plan Territorial de Salud y las metas de los proyectos de inversión descritas en sus respectivos anexos, aunado esto por supuesto a lo descrito en el Art 6 de la Ley 1751-2015 en su literal K que indica:

(...) k) Eficiencia. El sistema de salud debe procurar por la mejor utilización social y económica de los recursos, servicios y tecnologías disponibles para garantizar el derecho a la salud de toda la población"

Bajo estas premisas, preceptos legales, lineamientos del Nivel Central y por consecuencia y adopción de los mismos las responsabilidades asignadas en la correcta ejecución del convenio mencionado, se deben garantizar los insumos operacionales que entre ellos se encuentran las carpas institucionales que permitiran el correcto desarrollo de las actividades que se encuentran enmarcadas dentro de los compromisos a cumplir para el convenio respectivo y a la vez cumplir con las metas de la política pública distrital en salud, en los distintos espacios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Por último, la necesidad anteriormente enunciada se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2025

2.3. Área solicitante:
Dirección de gestión del riesgo

3. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del objeto:

SUMINISTRO DE CARPAS INSITITUCIONALES EN CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE MAS BIENESTAR ENMARCADAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°8388233 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL-FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

3.2 Garantías a constituir por el oferente:
Seriedad de la Oferta
De cumplimiento del Contrato
De calidad y correcto funcionamiento de los bienes
Responsabilidad Civil Extracontractual

3.3. Plazo del contrato u orden:	Tres (3) meses
3.4. Plazo de entrega:	De conformidad a la solicitud del supervisor

3.5. Lugar y forma de entrega de los bienes o de la prestación:
En la sede de salud publica 97b n. 16h-60 salud publica fontibon

3.6. Especificaciones técnicas e información de referencia:
Anexo 1: Especificaciones técnicas

3.7. Valoración de los riesgos previsibles:
Anexo 3: Matriz de Riesgo - Contrato de Suministro

4.OBLIGACIONES DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

1.Suministrar los bienes objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y el cronograma fijado con el supervisor del contrato.
2.Garantizar que los elementos objeto del contrato, se entreguen en buenas condiciones y estén acordes con las características requeridas.
3.Cambiar, acorde con las indicaciones del supervisor del contrato, sin costo adicional para la Subred, los elementos que con cumplan con los requerimientos técnicos solicitados, que estén en mal estado, sean de mala calidad o resulten defectuosos.
4.Entregar garantía de las carpas a suministrar de por lo menos seis (6) meses.
5.Llevar control de solicitudes y entregas de los insumos y/o elementos con el fin de facilitar la facturación y control a las referencias entregadas.
6.Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar indicado por el supervisor del contrato.
7.Mantener un inventario suficiente de los insumos contratados para garantizar la entrega oportuna conforme las solicitudes del supervisor del contrato.
8.Atender los distintos requerimientos y solicitudes presentados por el supervisor del contrato.
9.Mantener los precios y demás condiciones presentadas en la oferta, los cuales hacen parte integral del contrato, durante su término de ejecución.
10.Participar y ejecutar las acciones a las que se le sean convocadas en relación a la Implementación del Sistema Integrado de Gestión y Sistema Único de Acreditación
11.Dar cumplimiento a la Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
12.Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el aprovechamiento de los Residuos de cada sede.
13.Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas.
14.Dar Cumplimiento a los Acuerdos de Nivel de Servicio - ANS, so pena a que la Entidad aplique los descuentos a que haya lugar.
15.Cumplir con las condiciones y requisitos que busquen prevenir el trabajo infantil, el trabajo forzoso, las conductas discriminatorias y mecanismos de reclamación que estén disponibles.
16.Cumplir con los procesos de abastecimiento con criterios de sostenibilidad de acuerdo con lo establecido por la guía de compras públicas sostenibles con el ambiente de Colombia compra eficiente.
17.Cumplir compromisos tendientes a garantizar el cumplimiento de la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales y la Política General de Seguridad de la Información del Fondo Financiero Distrital de Salud-Secretaría Distrital de Salud y sus símiles en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur occidente. E.S.E, acorde a la normatividad vigente que regula la materia, así como garantizar la confidencialidad de la información que le sea puesta en conocimiento para el desarrollo de las acciones o actividades, según corresponda.

5. PERFIL Y NOMBRE DE QUIEN EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN

1. Nombre: Monica Viviana Bello Florez
2. Identificación: 52744682
3. Perfil: Directora de Gestión del Riesgo

6. RECURSOS

Recursos Propios:	SI		NO		Vigencias Futuras:	SI	x	NO
Convenio:	SI	x	NO		No. Convenios: 8388233-	Suscrito con: Fondo Financiero Distrital de Salud		

7. MONICA VIVIANA BELLO FLOREZ
Directora de Gestion del Riesgo

8. VoBo. MONICA VIVIANA BELLO FLOREZ
Directora de Gestion del Riesgo

9. VoBo. BERTHA LUCIA MORA QUIÑONEZ
Subgerencia de prestación de servicios de salud

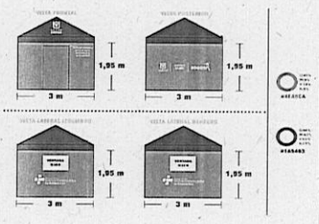
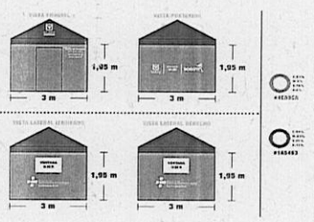
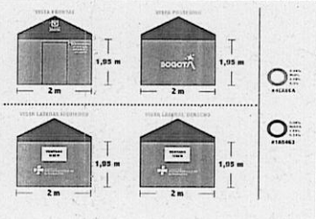
10. VoBo Subgerencia Corporativa: SUBGERENTE CORPORATIVO

11. FECHA:

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS
Fecha: 16/01/2026 Hora: 3:13
Nombre:
Correo de Notificación:
Firma:
EL RECIBIDO DE LA SOLICITUD NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO
NO RADICADO

ANEXO 1: ESPECFICIACIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE CARPAS INSITITUCIONALES EN CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE MAS BIENESTAR ENMARCADA EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°8388233 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL-FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

PRESUPUESTO ESTIMADO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 8388233 DE 2025				$ 120.000.000
ÍTEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ARTE CARPAS INSTITUCIONALES	CANTIDAD APROXIMADA
1	CARPAS PLEGABLES INSTITUCIONALES	Carpa color azul según arte de "MEDIDAS DE 3 X 3 MTS. TECHO Y PARED LONA VERANO" Estructura plegable full color, con ventana artes y especificaciones de diseño según Secretaría de salud, Subred suroccidente . Costuras reforzadas en la lona y correas, estructura resistente al uso diario y desplazamiento constante, calidad e impermeabilidad de lona. Tratamiento con pintura epoxi anti-oxido sobre la estructura para prevenir el deterioro de la estructura metálica con el paso del tiempo. Debe permitir sujeción o anclaje al suelo a fin de evitar riesgo por situaciones ambientales. La carpa es de Uso diario constante. Deben incluir contrapesos para evitar se eleven. Debe incluir bolso de transporte de alta resistencia para laterales y techo.		13
2	CARPAS DESARMABLES INSTITUCIONALES	Carpa Color azul segun arte - MEDIDAS DE 3 X 3 MTS. TECHO Y PARED LONA VERANO, Estructura desarmable full color, artes y especificaciones de diseño según Secretaría de Salud, Subred Sur Occidente E.S.E. con ventana artes y especificaciones de diseño según Secretaría de salud, Subred suroccidente. Costuras reforzadas en la lona y correas, estructura resistente al uso diario y desplazamiento constante, calidad e impermeabilidad de lona. Tratamiento con pintura epoxi anti-oxido sobre la estructura para prevenir el deterioro de la estructura metálica con el paso del tiempo. Debe permitir sujeción o anclaje al suelo a fin de evitar riesgo por situaciones ambientales. La carpa es de Uso diario constante. Deben incluir contrapesos para evitar se eleven. Debe incluir Bolso de transporte de alta resistencia para laterales y techo.		12
3	CARPA DESARMABLE	Carpa color azul según arte de "MEDIDAS DE 2 X 2 MTS. TECHO Y PARED LONA VERANO, Estructura desarmable full color, con ventana artes y especificaciones de diseño según Secretaría de salud, Subred Sur Occidente. Costuras reforzadas en la lona y correas, estructura resistente al uso diario y desplazamiento constante, calidad e impermeabilidad de lona, Tratamiento con pintura epoxi anti-oxido sobre la estructura para prevenir el deterioro de la estructura metálica con el paso del tiempo. Debe permitir sujeción o anclaje al suelo a fin de evitar riesgo por situaciones ambientales. La carpa es de Uso diario constante. Deben incluir contrapesos para evitar se eleven. Debe incluir Bolso de transporte de alta resistencia para laterales y techo.		25

MONICA VIVIANA BELLO FLOREZ	**NELSON ANDRES HENAO**
Directora de Gestion del Riesgo	Referente Administrativo y Técnico - Direccion de Gestion del Riesgo

ANEXO 3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA
El proponente debe acreditar su experiencia aportando mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contrato terminado y/o liquidado, cuyo objeto u obligaciones, sea igual o similar al objeto a contratar. Nota 1. La sumatoria de las certificaciones presentadas debe ser igual o superior al del presupuesto oficial, expresado en SMMLV. Nota 2. En relación con la experiencia acreditada a través de contratos en los cuales el proponente participó como integrante de un contratista plural, la regla que aplicará la ENTIDAD para la verificación de dicha experiencia corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación del integrante en el contrato ejecutado. Nota 3. En los eventos de participación plural, a través de consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser acreditada por uno o varios de los miembros que conforman el proponente, sin que sea necesario que cada uno de ellos la acredite.

El proponente debe acreditar su experiencia aportando mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contrato	
ANEXO 3	
Ficha técnica	Ficha técnica donce se especifiquen las características de la lona.
Documento firmado por el Representante Legal y/o quien hagas sus veces donde certifique que:	Certificación donde se cuenta con capacidad técnica: personal, transporte, materiales para dar cumplimiento a los plazos de entrega que se requieran del insumo.
	Certificación de cumplimiento en los plazos de entrega solicitados.
	Certificación donde no se encuentra incurso en notificaciones de incumplimiento de obligaciones por contratos celebrados.
	Cumple totalmenete con las características descritas en el presente proceso
	Certificación bajo la gravedad del juramento donde se compromete a cumplir con las especificaciones generales específicas, obligaciones del contrato, términos generales y/o condiciones específicas descritas según descripción del bien, o servicio que se quiere contratar. Carta de compromiso donde el proveedor se compromete a ofertar productos de buena calidad, y que en caso de la existencia de insumos de mala calidad estos deberán ser devueltos inmediatamente según indicaciones realizadas por el supervisor del contrato. - Carta de compromiso donde se ofrezca garantía del producto mínima de 6 meses en techos, costura, sellado, correas, calidad e impermeabilidad de la lona; calidad en la estructura. -Carta de compromiso donde la lona no debe presentar cortaduras, rasgaduras, u orificios manchas de grasa, aceite o defectos de tejeduria como hilos rotos o faltantes -Carta de compromiso donde las costuras deben ser uniformes, continuas, sin hilos flojos o suletos, libre de protuberancias, asperezas, restos de materia, exents de torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas para evitar que la prenda se agriete, abra o encoja durante su uso. -Carta de compromiso donde se permita la verifiación de los materiales durante el proceso de fabricación. -Carta de compromiso en la que; de ser adjudicado el proceso se realizará visita técnica previa, para verificación y confirmación de diseño y materiales. (lona).

NELSON ANDRES HENAO
Referente Administrativo y Financiero - PSPIC - Dirección de Gestion del Riesgo

MONICA VIVIANA BELLO FLOREZ
Directora de Gestion del Riesgo

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

ANEXO 3 MATRIZ DE RIESGOS TIPOLOGÍAS DE SUMINISTRO

Versión:	2
Fecha de aprobación:	25/09/2025
Código:	18-00-FO-0001

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

NOTA: Los siguientes son adicionales. Es decir, son aplicables los riesgos descritos en la matriz de riesgos para cualquier tipología contractual y las siguientes

ACTIVIDADES QUE COMPRENDEN (Suministro, Mantenimiento, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo)	ITEM	CLASE	FUENTE	Fase de Ocurrencia [Planeación/Ejecución]	Tipo de Riesgo [Estratégico/Social o político/ Operacional/ Financiero/ Reputacional/ Ambiente/ Tecnológico]	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	IMPACTO						¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO						¿Afecta la duración del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha establecida para completar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
								Probabilidad		Impacto		Valoración	Categoría			Probabilidad		Impacto		Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo? [Definir la forma de realizar el monitoreo]	Periodicidad [Definir la periodicidad del monitoreo]
								[1/2/3/4/5]		[1/2/3/4/5]		[3/5/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Muy Alto]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]		[1/2/3/4/5]		[3/5/4/5/6/7/8/9/15]	[Bajo/Medio/Alto/Muy Alto]	[Si/No]	[Entidad Estatal/Contratista]			
SUMINISTRO	1	Específicos	Externo	Ejecución	Financiero	Variación importante e imprevista de los costos de materiales, insumos e implementos requeridos para la ejecución de las actividades del contrato por desequilibrio entre oferta y demanda.	Incremento en costos	2	Improbable	3	Posible	5	Medio	Contratista	Demostrar por el contratista la variación importante e imprevista de los costos asociados al suministro de bienes y superior al 10% del valor unitario. Verificar la posibilidad de modificar el bien a suministrar y adquirir uno de igual o mejor calidad. Verificar la posibilidad de excluir del contrato la adquisición del bien. Verificar la posibilidad de disminuir cantidades a adquirir. Previo análisis de variación importante de precios superior al 10% del valor inicial, existencia de condición sobreviniente e insuperable proceder al ajuste de precios.	1	Rara vez	2	Improbable	3	Bajo	SI	Contratista / Entidad	Desde el inicio del contrato hasta la liquidación	Revisión y seguimiento a los informes y plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato
SUMINISTRO	2	Específicos	Externo	Ejecución	Naturaleza	Daños o pérdida de equipos, herramientas, materiales, insumos e implementos requeridos para la ejecución de las actividades del contrato por ocurrencia de fenómenos geológicos, hidrológicos, climáticos	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de las actividades del contrato, incremento en costo.	2	Improbable	2	Improbable	4	Medio	Contratista	Establecer en el plan de trabajo opciones de ejecución que permita el cumplimiento de las actividades. Asumir la adquisición de nuevas herramientas y/o equipos y/o materiales para la ejecución del contrato. Solicitar la ampliación del plazo de ejecución con el fin de superar el hecho sobreviniente.	2	Improbable	2	Improbable	4	Medio	SI	Contratista	Desde el inicio del contrato hasta la liquidación	Revisión y seguimiento a los informes y plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato
SUMINISTRO	3	Específicos	Externo	Ejecución	Operacional	Daños o pérdida de equipos, herramientas, materiales, insumos e implementos requeridos para la ejecución de las actividades del contrato por actos voluntarios o culposos del personales vinculado directa o indirectamente al contrato	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de las actividades del contrato, incremento en costo.	2	Improbable	2	Improbable	4	Medio	Contratista	Establecer en el plan de trabajo opciones de ejecución que permita el cumplimiento de las actividades. Asumir la adquisición de nuevas herramientas y/o equipos y/o materiales para la ejecución del contrato.	1	Rara vez	1	Rara vez	2	Bajo	SI	Contratista	Desde el inicio del contrato hasta la liquidación	Revisión y seguimiento a los informes y plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato
SUMINISTRO	4	Específicos	Externo	Ejecución	Operacional	Hurto de equipos y demás bienes requeridos para la ejecución del contrato, propios y no propios, bajo cuidado, tenencia y control de Entidad y/o sus contratista derivados y/o sus colaboradores, por actos dolosos de terceros o de sus mismos colaboradores.	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de las actividades del contrato, incremento en costo.	1	Rara vez	2	Improbable	3	Bajo	Contratista	Establecer en el plan de trabajo opciones de ejecución que permita el cumplimiento de las actividades. Reemplazar los bienes y equipos necesarios para la ejecución del contrato.	1	Rara vez	1	Rara vez	2	Bajo	SI	Contratista	Desde el inicio del contrato hasta la liquidación	Revisión y seguimiento a los informes y plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato
SUMINISTRO	5	Específicos	Externo	Ejecución	Operacional	Indisponibilidad o insuficiencia de insumos y/o equipos según corresponda necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato, por condiciones de mercado o por actos y/o hechos exógenos a las voluntad de las partes.	Imposibilidad de ejecutar el contrato. Sanciones a la Entidad y afectaciones en la prestación del servicio de la Subred	3	Posible	3	Posible	6	Alto	Contratista	Establecer en el plan de trabajo opciones de ejecución que permita el cumplimiento de las actividades. Verificar la posibilidad de modificar el bien a suministrar y adquirir uno de igual o mejor calidad. Verificar la posibilidad de excluir del contrato la adquisición del bien. Verificar la posibilidad de disminuir cantidades a adquirir.	2	Improbable	2	Improbable	4	Medio	SI	Entidad/Contratista	Desde el inicio del contrato hasta la liquidación	Revisión de procedimientos y protocolos internos para atender estas situaciones Verificación obligaciones por parte del Contratista haciendo requerimiento directo	Permanentemente durante la ejecución contractual

NELSON ANDRES HENAO POSADA
Referente Administrativo - Financiero PIC